

Cuestionan plan contra informalidad (Reforma 09/09/14)

Cuestionan plan contra informalidad (Reforma 09/09/14) Por Gonzalo Soto Cd. de México México (09 septiembre 2014).- El nuevo plan contra la informalidad que presentó el Ejecutivo contiene beneficios importantes, pero es cuestionable su efectividad para atraer a negocios que han logrado altos ingresos sin pagar impuestos, señalaron fiscalistas. Los contribuyentes que entren al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) podrán obtener créditos de vivienda, descuentos en el pago de cuotas de seguridad social y una exención del 100 por ciento en el pago del IVA y IEPS durante diez años para aquellos con ventas hasta por 100 mil pesos anuales. Y para los que tengan ingresos entre 100 mil y 2 millones de pesos anuales, tendrán subsidio total en dichos impuestos el primer año y descuentos progresivos los siguientes nueve años, según nuevo decreto. "La verdad es que lo veo muy difícil, el problema es que la cultura de la informalidad va más allá de esquemas simples como la venta de productos, es un modo de vida. "Quienes hoy no son formales tienen la cultura del efectivo, sus clientes son informales; están acostumbrados a esa informalidad y a no pagar impuestos por reducidos que sean", señaló Martín Fierro, socio fiscal de RSM Bogarín. Además existen negocios que sobrepasan con facilidad los 100 mil pesos y no verían con buenos ojos comenzar a pagar, adelantó. "Es llevar la contabilidad, es pagar cuotas de seguridad social, es llevar registros que no están hoy en el radar de los informales", opinó Fierro. Al respecto, Manuel Toledo, ex presidente fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), expresó que los beneficios no son determinantes para que alguien decida dejar la informalidad. Indicó que existen pocas alternativas para el gobierno, pero debe buscar la manera de hacer cumplir a todos y no nada más pequeños negocios sino también a grupos con beneficios como los sindicatos. Este año entró en vigor el RIF para formalizar a los que estaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) y con este decreto se sumaran nuevos negocios. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo